

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2008.***

**Asistentes:**

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D<sup>a</sup> María Julia del Castillo Gómez

Partido Popular (P.P.):

D. Luis Barrios Pitarque

Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Manuel Fernández González

Excusa asistencia:

D<sup>a</sup> Diana Mioño Fernández

D<sup>a</sup> María Paz Ceballos Gómez

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 20.00 horas del día 15 de diciembre de 2008 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Peña, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

**ASUNTO ÚNICO: FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA GARAJE Y ALMACÉN Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local como medio para estimular el empleo en el ámbito local y se conceden subvenciones a los Ayuntamientos para financiar la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

Habiendo correspondido al Municipio una subvención de 84.600 € en función del número de habitantes, por la Alcaldía, tras las consultas pertinentes, se ha considerado conveniente invertir dicha subvención en la construcción de una nave para garaje y almacén, en C/ Toriles, nº 22, que permita satisfacer una necesidad perentoria del Ayuntamiento para mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos, al tiempo que se crea empleo derivado de la propia construcción, y que se estima en dos personas, además del Oficial de primera-contratista.

Es examinado por los asistentes el anteproyecto redactado por el Arquitecto municipal, D. Leopoldo Panizo Benito, y se delibera sobre su contenido y sobre las condiciones del contrato.

Informa el Sr. Secretario la imposibilidad de considerar el contrato como menor, dado que supera los 50.000€, admitiéndose el procedimiento negociado (art.155 LCSP, letra d, por su cuantía), y sin publicidad (art. 161.2 cuantía inferior a 200.000€), siendo obligada la solicitud de al menos tres ofertas, señalándose con absoluta claridad en el pliego y en el contrato que *“el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo”* (art. 9.2 RDL 9/2008), ya que será preciso identificar posteriormente a los trabajadores contratados para poder recibir la subvención .

La Corporación debate sobre la posibilidad de introducir mejoras en las ofertas, sobre la base de no superar el importe del proyecto, que se podrán admitir previa valoración económica, relativas a mejora en aislamiento térmico y acústico y nivel de terminación interior. Los criterios de adjudicación serán la mejor oferta económica (50% )y la creación de empleo ( otro 50% sobre la base de 2 personas durante 4 meses)

Dado que la contratación de las obras tienen la consideración de urgente a los efectos de lo previsto en el artículo 96 LCSP los plazos se reducirán a la mitad: 10 días para obtener la autorización de la obra por el Gobierno, el plazo para la presentación de ofertas será de 13 días, la adjudicación provisional se efectuará en el plazo máximo de 20 días naturales desde la solicitud de las ofertas y el plazo para elevar a definitiva será de 5 días hábiles.

Informa, por último, el Sr. Alcalde de que el plazo de adjudicación previsto será de no más de dos meses desde esta fecha, a mediados de febrero de 2009 y las obras deberán dar comienzo en un plazo no superior a otros 15 días.

Tras la deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar la inclusión del proyecto de construcción de nave para garaje y almacén, en parcela municipal situada en C/ Toriles, nº 22, por importe de 72.909,76 € más 16% IVA (84.575,32 €), en el Fondo Estatal de Inversión Local.

SEGUNDO: Solicitar la aprobación del citado proyecto a la Subdelegación del Gobierno a fin de iniciar el procedimiento de contratación.

TERCERO: Una vez autorizado el proyecto, encomendar la redacción urgente del proyecto al Arquitecto Sr. Panizo.

CUARTO: Aprobar el pliego de condiciones para contratar, de conformidad con las cláusulas establecidas por el Real Decreto.Ley 9/2008, Ley Contratos Sector Público y las recogidas en la parte deliberativa de este acuerdo, declarando expresamente la contratación como urgente..

QUINTO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a todos los Sres. Concejales de la Corporación.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para todo cuanto sea preciso para la pronta ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de cuyo contenido da fe.